

Abg. María Laura Delgado Viteri 0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2016-17-01-21-P02109

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por:

CIA. INPROPET S.A.

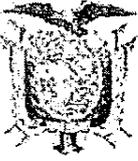
CUANTIA: US. 400.000,00

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciocho de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Eucario del Valle Contreras Chacón, Gerente General de la Compañía INPROPET S.A., tal y como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil.

1 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INPROPET S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura pública, comparece el señor Eucario del Valle Contreras Chacón, Gerente General de la Compañía INPROPET S.A., tal y como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito. CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO) INPROPET S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Quito, doctora María Lorena Bermúdez Pozo, el diez de julio del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año, bajo el número de repertorio dos siete nueve siete dos (27972), con el capital de MIL DOLARES. DOS) Con fecha veinte y ocho de junio del dos mil dieciséis, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000,00), y reformar los estatutos sociales de la misma, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS UN MIL DOLARES (US\$ 401.000,00). CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Eucario del Valle Contreras Chacón, en su calidad de Gerente General de INPROPET S.A., en sujeción a las

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil dieciséis, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura, elevando el capital de INPROPET S.A., en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 400.000,00). CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- El compareciente, señor Eucario del Valle Contreras Chacón manifiesta y deja constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de INPROPET S.A., por el importe de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES se realiza mediante compensación de créditos a favor de los accionistas, que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía, distribuyendo las acciones en proporción al capital que al momento tienen los accionistas, el que, sumado al capital actual de un mil dólares (US\$ 1.000,00), da un total de capital suscrito y pagado de cuatrocientos un mil dólares (US\$ 401.000,00), según consta en el cuadro demostrativo de integración de capital siguiente: AUMENTO DE CAPITAL.....

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL PLASTIC GROUP CORP.	200,00	80.000	80.000,00	80.200,00	20%
Daniel Jacobo Herrero Conde	200,00	80.000	80.000,00	80.200,00	20%
Julián Gregorio Iturbe Estévez	200,00	80.000	80.000,00	80.200,00	20%
Gustavo Nicolás Vivarini	200,00	80.000	80.000,00	80.200,00	20%
Eucario del Valle Contreras Chacón	200,00	80.000	80.000,00	80.200,00	20%
TOTAL	1000,00	400.000	400.000,00	401.000,00	100%

Además, se deja constancia que los accionistas, señores: Daniel Jacobo Herrero Conde y Julián Gregorio Iturbe Estévez, son de nacionalidad

3 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal; Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

venezolana; el señor Gustavo Nicolás Vivarini, es de nacionalidad italiana, y la compañía TOTAL PLASTIC GROUP CORP., es de nacionalidad panameña. Por lo tanto, la inversión de los accionistas antes señalados, se considera como inversión extranjera directa. El señor Eucario del Valle Contreras Chacón, es de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El compareciente señor Eucario del Valle Contreras Chacón, en la calidad que comparece, en forma solemne realiza la siguiente declaración juramentada: Uno. Que el aumento de capital de la Compañía INPROPET S.A. por la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, según el detalle constante en la Cláusula Tercera, está correctamente integrado mediante compensación de créditos a favor de los accionistas que suscriben dicho aumento. Dos. Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por todos los accionistas de la compañía, según el cuadro demostrativo de integración del Aumento de Capital que consta en la cláusula anterior. Tres. Que la Compañía INPROPET S.A. no es contratista del Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Universal de Accionistas, se reforma el Artículo quinto del estatuto en los siguientes términos: "Artículo Quinto. - CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS UN MIL DÓLARES (US\$ 401.000,00), dividido en cuatrocientas un mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1) cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo a la Ley." CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: Uno. El Acta de Junta

4 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
172431343-0

APellidos y Nombres
CONTRERAS CHACON
EUCARIO DEL VALLE

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO
1965-03-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

0000003

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

44333VX442

APellidos y Nombres del Padre
CONTRERAS MORENO EUCARIO

APellidos y Nombres de la Madre
CHACON UZCATEGUI CORA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-02-23

FECHA DE EXPIRACION
2026-02-23

00 103 7208

[Signature]
1724313430

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0144
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724313430
CEDULA

CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
GUMBAYA

PARROQUIA
ZORBA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 JUL 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21

PP/PPB
REV. A. S. J. 2016
10/07/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1724313430

Nombres del ciudadano: CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

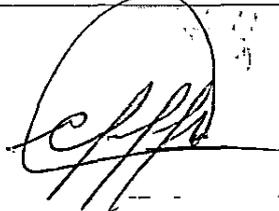
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: CONTRERAS MORENO EUCARIO DE LA
CONCEPCION

Nombres de la madre: CHACON UZCATEGUI CORA MARINA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.18 13:32:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1778081



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1724313430
Nombre: CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016.

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1778081



77018

Quito, 1 de noviembre de 2014

Señor
Eucario del Valle Contreras Chacón
Ciudad.-

De mi consideración:

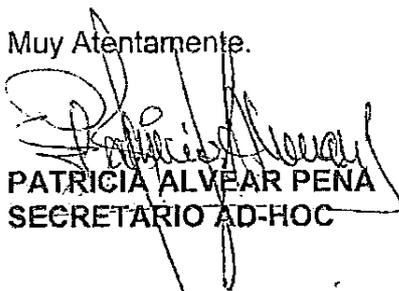
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INPROPET S.A., llevada a cabo el día 30 de octubre de 2014, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en reemplazo del señor Julián Gregorio Iturbe Estévez, por el período estatutario de CUATRO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En este cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social de constitución de la compañía INPROPET S.A, otorgada mediante escritura pública el 10 de julio de 2014, ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Quito, y que fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No.2574, el 21 de julio de 2014,

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

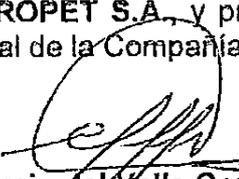
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.


PATRICIA ALVEAR PEÑA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 1 de noviembre de 2014

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía INPROPET S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


Eucario del Valle Contreras Chacón
C.I. Nro. 1724313430

3829620

4



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17404
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/11/2014
FECHA ACEPTACION:	01/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROPET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1724313430	CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2574 DEL: 21/07/2014 NOT: 42 DEL: 10/07/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CENTRO DE T. QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí
Quito, 16 JUL 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792528631001
RAZON SOCIAL: INPROPET S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE
CONTADOR: HERRERA GONZALEZ DARIO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SOPLADO Y MOLDEADO DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL ENVASADO DE PRODUCTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO. Barrio: LA LIBERTAD Calle: B Número: 318 Referencia ubicación: —
DETRAS DE LA HELADERIA AMAZONAS Telefono Trabajo: 022381055 Celular: 0995653586

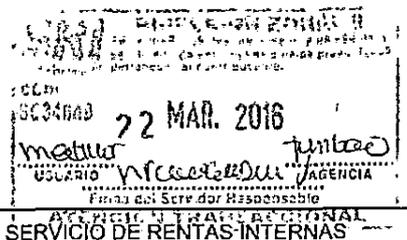
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MEDILTON **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 22/03/2016 09:40:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000000

NUMERO RUC: 1792528631001
RAZON SOCIAL: INPROPET S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SOPLADO Y MOLDEADO DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL ENVASADO DE PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

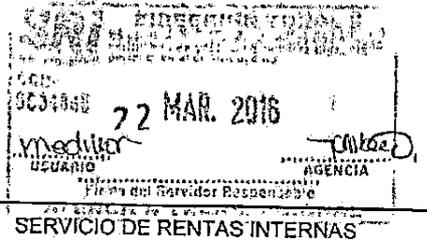
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Barrio: LA LIBERTAD Calle: B Número: 318 Referencia: DETRAS DE LA HELADERIA AMAZONAS Telefono Trabajo: 022381055 Celular: 0995653586

NOTARIA VIGES'IMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 JUL 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEDILLON Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/03/2016 09:40:46

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INPROPET S.A.**

En el domicilio de la compañía, ubicado en la calle B N° 318, sector La Libertad, parroquia Pifo de la ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha, el día de hoy, 28 de junio del dos mil dieciséis, siendo las 12h00, se reúnen: el señor **EUCARIO DEL VALLE CONTRERAS CHACÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones pagadas en un ciento por ciento de su totalidad, de un dólar cada una, y por los derechos que representa de la compañía **TOTAL PLASTIC GROUP CORP.**, propietaria de doscientas (200) acciones pagadas en un ciento por ciento de su totalidad, de un dólar cada una, mediante carta poder que se acredita y acepta en la Junta; el señor **JULIAN GREGORIO ITURBE ESTEVEZ**, propietario de doscientas (200) acciones pagadas en un ciento por ciento de su totalidad, de un dólar cada una, representado por la doctora **SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA** mediante carta poder que se acredita y acepta en la Junta; el señor **DANIEL JACOBO HERRERO CONDE**, propietario de doscientas (200) acciones pagadas en un ciento por ciento de su totalidad de un dólar cada una, representado por el doctor **JAIME MARTINEZ HERVAS** mediante carta poder que se acredita y acepta en la Junta; y el señor **GUSTAVO NICOLAS VIVARINI**, propietario de doscientas (200) acciones pagadas en un ciento por ciento de su totalidad, de un dólar cada una, representado por el señor **JOSE LUIS TERAN FEBRES CORDERO** mediante carta poder que se acredita y acepta en la Junta. El total del capital representado es de mil (1.000) dólares. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas, conforme lo establecido en la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INPROPET S.A., para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía mediante compensación de créditos y reforma de estatutos;
2. Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites de rigor hasta la legalización de aumento de capital y la reforma estatutaria correspondiente.

Se instala la Junta presidida por el señor Eucario del Valle Contreras Chacón, Presidente Ad-hoc, y como Secretaria Ad-hoc actúa la Dra. Patricia Alvear Peña.

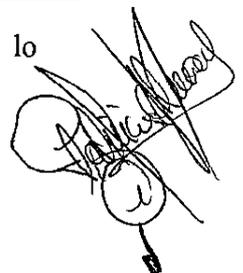
Queda instalada la presente Junta, y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre el aumento del capital de la compañía mediante compensación de créditos y reforma de estatutos**

El señor Eucario del Valle Contreras pone en consideración de la Junta el aumento de capital de la compañía en la suma de cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000,00), utilizando para el efecto, la cuenta de compensación de créditos.

Manifiesta que, de aprobarse el Aumento de Capital, es necesario aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve por unanimidad, lo siguiente:



0000007

Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Cuatrocientos mil dólares (US\$ 400.000,00), suscripción y pago que realizan en su totalidad los accionistas de la compañía, por compensación de créditos a su favor y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía, según consta en el cuadro de integración de capital que se inserta.

Con dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos un mil dólares (US\$ 401.000,00).

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL PLASTIC GROUP CORP. /	200,00	80.000 /	80.000,00	80.200,00 /	20%
Daniel Jacobo Herrero Conde /	200,00	80.000 /	80.000,00	80.200,00 /	20%
Julián Gregorio Iturbe Estévez /	200,00	80.000 /	80.000,00	80.200,00 /	20%
Gustavo Nicolás Vivarini /	200,00	80.000 /	80.000,00	80.200,00 /	20%
Eucario del Valle Contreras Chacón /	200,00	80.000 /	80.000,00	80.200,00 /	20%
TOTAL	1000,00	400.000	400.000,00	401.000,00	100%

Como consecuencia del aumento de capital antes señalado, los accionistas resuelven reformar el Artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos: "Artículo Quinto. - CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS UN MIL DÓLARES (US\$ 401.000,00), dividido en cuatrocientas un mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1) cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo a la Ley."

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto de orden del día:

- 2. Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites de rigor hasta la legalización de aumento de capital autorizado y la reforma estatutaria correspondiente**

Toma la palabra la Secretaria Ad-hoc, quién pone en conocimiento de los presentes que, habiéndose aprobado el punto del orden del día anterior, es pertinente autorizar al señor

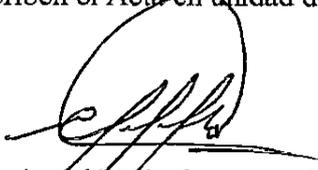
Gerente General de la compañía para que, a nombre y representación de la misma, otorgue y suscriba los documentos y escrituras que fueren necesarias para la legalización del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria aprobada.

Los accionistas, por unanimidad, autorizan éste punto del orden del día.

Agotado el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, que una vez leída, es aprobada por todos los presentes.

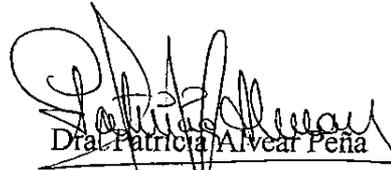
Siendo las 16h00 se levanta la sesión.

Conforme las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, los accionistas suscriben el Acta en unidad de acto.



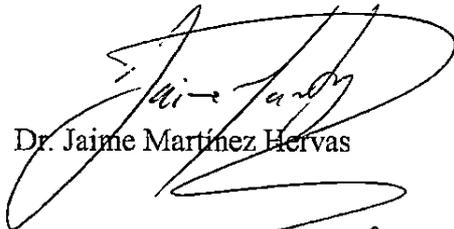
Eucario del Valle Contreras C.

PRESIDENTE

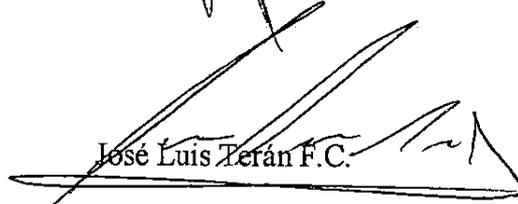


Dra. Patricia Alvear Peña

SECRETARIA AD-HOC



Dr. Jaime Martínez Hervás



José Luis Terán F.C.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil dieciséis. Dos. El nombramiento de Gerente General, otorgado a favor del señor Eucario del Valle Contreras Chacón. Usted Señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Patricia Alvear Peña, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion mil novecientos noventa y dos guion veinte y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

EUCARIO DEL VALLE CONTRERAS CHACÓN

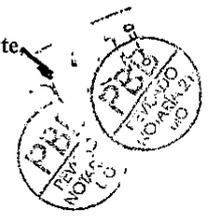
C.C. 1724313430



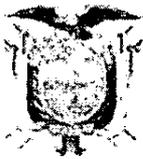
La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

5 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



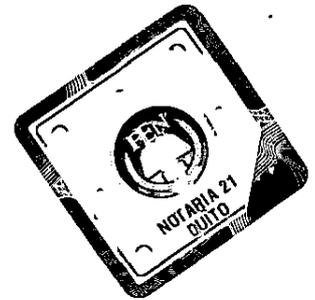
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2016170121000855

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por CIA. INPROPET S.A., sellada y firmada en Quito, dieciocho de julio del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000020651

0000009



20161701021P02109

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701021P02109					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2016, (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INPROPET S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	1792528631001		GERENTE GENERAL	EUCARIO DEL VALLE CONTRERAS CHACON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400000.00					

Notaría 21
MAR

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
MAR



Factura: 002-003-000020652



20161701021000855

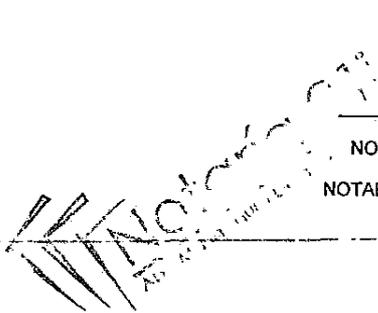
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000855

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (12:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CIA. INPROPET S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724313430
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA. PATRICIA ALVEAR PENA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



Handwritten signature

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000010



Factura: 003-002-000012091



20161701042000232

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701042000232

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701021P02109

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724313430
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INPROPET S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Lorena Bermudez Pozo
 NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INPROPET S.A otorgada por JOSE ANTONIO BAQUERO CALLE y JULIAN GREGORIO ITURBE ESTEVEZ representado por SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA, el diez de julio del año dos mil catorce, ante la suscrita Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el dieciocho de julio del dos mil dieciséis.- Quito, a veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-Doy fe.-



María Lorena Bermúdez

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

Directo
Registro Mercantil de Quito

0030111



TRÁMITE NÚMERO: 49764

* 1 1 8 4 0 5 3 P J A L I N B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTOPIO:	35542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3470
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1724313430	CONTRERAS CHACON EUCARIO DEL VALLE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INPROPET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2574 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGROEL

